|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Revisión 1 al Addéndum 1 al Documento WTDC-17/23-S** |
|  | | **25 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: ruso** |
| Estados Miembros de la UIT, Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) | | |
| proyecto de declaración de la cmdt-17 | | |
|  | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:**  Declaración de la CMDT-17  **Resumen:**  El presente documento contiene un proyecto de Declaración de la CMDT-17.  Los documentos se basan en el Documento TDAG16-21/31(Rev.1) que recoge el anteproyecto de Declaración de la CMDT-17. Los cambios se muestran con marcas de revisión.  En esta contribución se propone:  • introducir varios cambios y aclaraciones relativos a referencias a Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;  • clarificar ciertos enunciados;  • reflejar la tendencia del desarrollo y la creciente importancia de la función de las telecomunicaciones/TIC en el desarrollo socioeconómico de la sociedad en los últimos años;  • reflejar las opiniones y propuestas de otras organizaciones regionales, así como los resultados de los debates sostenidos durante la reunión del GADT-17.  **Resultados previstos:**  Se invita a la CMDT-17 a examinar la propuesta de texto y a adoptar las decisiones oportunas.  **Referencias:**  Documentos [TDAG16-21/31(Rev.1)](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0031/es), [RPM-CIS16/26](http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=es&parent=D14-RPMCIS-C-0026), [TDAG17-22/73(Rev.1)](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=es&parent=D14-TDAG22-C-0073) | | |

# I Introducción

La propuesta de anteproyecto de Declaración de la CMDT-17 se basa en el Documento TDAG16-21/31(Rev.1), y todas las modificaciones propuestas se muestran en el texto en cuestión con marcas de revisión.

Las administraciones de la CRC respaldan el planteamiento propuesto por el Grupo Asesor del Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) relativo a la utilización en el texto de la Declaración de un lenguaje que refleje un punto de vista más amplio que pueda ser comprendido fácilmente por las personas ajenas a la UIT, además de por los Estados Miembros y los Miembros de Sector.

También respaldamos los principios básicos que inspiraron al grupo de redacción y al GADT para la preparación del anteproyecto de Declaración de la CMDT-17, que figuran en el Anexo 1 al Documento TDAG16-21/40 (Rev.1) y se indican a continuación:

1) La Declaración debe centrarse en ámbitos de actividad estratégicos y, sobre todo, reflejar los intereses de los países en desarrollo.

2) El texto debe reflejar asimismo los objetivos específicos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, de conformidad con los Textos Fundamentales de la Unión.

3) Deben evitarse las repeticiones en secciones diferentes, y lo mismo reza para la información técnica.

4) Deben tenerse en cuenta las observaciones formuladas durante los debates preliminares del Grupo por Correspondencia.

Las administraciones de la CRC coinciden con el GADT en que la Declaración debe centrarse en la función esencial de las telecomunicaciones/TIC que es construir la sociedad de la información y alcanzar los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible, y en su función transformadora para impulsar el desarrollo sostenible.

No obstante, consideramos indispensable que en la Declaración se refleje la actual tendencia del desarrollo y la creciente importancia de las telecomunicaciones/TIC en el desarrollo socioeconómico de la sociedad en los últimos años y las propuestas de otras organizaciones regionales.

# II Propuestas

Se invita a la CMDT-17 a estudiar y adoptar la propuesta de Declaración de la CMDT-17.

**MOD** RCC/23A1/1

Proyecto de Declaración de la CMDT-17

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017), que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, y cuyo tema era "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT④SDGs),

reconociendo

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son una herramienta clave para implementar la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información después de 2015, aprobada mediante una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), y un factor habilitador para acelerar el desarrollo social y económico; y, por consiguiente, acelerar la oportuna consecución de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible fijados en la Resolución A/70/1 de la AGNU "**Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**";

*b)* que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel importante en diversos sectores como son la salud, la educación, la agricultura, la gobernanza, las finanzas, el comercio, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*c)* que el acceso a infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros y asequibles ofrece oportunidades para mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo se convierta en realidad;

*d)* que la conformidad e interoperatividad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, gracias a la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la fiabilidad y fomentar la integración y el comercio mundiales;

*e)* que las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden cambiar las condiciones de vida de las personas, comunidades y sociedades en general, pero también aumentar las dificultades en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* que el acceso a las tecnologías de banda ancha, los servicios de banda ancha y las aplicaciones de TIC ofrecen nuevas oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, además de contribuir al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo;

*g)* que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, la brecha digital sigue presente y a ella se añaden disparidades de acceso, utilización y conocimientos entre regiones de la UIT, entre países y en su interior, en particular entre zonas urbanas y rurales, así como de disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para las mujeres, los jóvenes, los niños y los pueblos indígenas, así como las personas con discapacidades y necesidades especiales;

*h)* que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de la gente y a hacer del mundo un lugar mejor a través de las TIC;

*i)* que de conformidad con sus funciones definidas en la Constitución y el Convenio, el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) está desempeñando una función importante en la aplicación de las partes correspondientes del Plan de Acción de la CMSI, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda "Conectar 2020",

por consiguiente, declara

1 que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, seguras y asequibles son una contribución fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030 e impulsan el desarrollo de la economía nacional y mundial así como la construcción de la sociedad mundial de la información;

2 que la innovación resulta esencial para permitir unas infraestructuras y unos servicios de telecomunicaciones/TIC de alta velocidad y alta calidad, especialmente en las zonas rurales, aisladas e inaccesibles;

3 que ante el proceso de convergencia, los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, con entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperatividad comunes que fomenten la competencia, ofreciendo una mayor oferta para los clientes, fomentando una continua innovación de la tecnología y los servicios y creando incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;

4 que deben aprovecharse las tecnologías nuevas y emergentes como son las telecomunicaciones en banda ancha y móviles, los grandes volúmenes de datos (*Big Data*), la Internet de las Cosas y la inteligencia artificial a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;

5 que habida cuenta de la creciente demanda de recursos limitados del espectro de radiofrecuencias y de órbitas de satélites, la gestión eficaz del espectro, incluidas las medidas para evitar la interferencia perjudicial, es un tema de vital importancia para los legisladores, reguladores, operadores, organismos de radiodifusión y otras partes;

6 que es necesario aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT para reducir la brecha en materia de normalización a fin de garantizar que éstos obtengan los beneficios económicos asociados al desarrollo tecnológico y que se tengan más en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo en este ámbito;

7 que, dada la función esencial de las telecomunicaciones/TIC para la transformación digital y, en particular, en la creación y adopción de la economía digital, para mejorar la cooperación internacional sobre intercambio de prácticas óptimas de transformación digital y el desarrollo de soluciones, textos reglamentarios, normas y aplicaciones para la economía digital;

8 que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para permitir a todas las personas contribuir a las ideas, los conocimientos y el desarrollo humano;

9 que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados es importante tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión; y que debe prestarse una atención especial a los instrumentos de seguimiento de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible;

10 que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta la necesidad de utilizar las telecomunicaciones/TIC que tienen todas las personas, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y necesidades específicas; y que debe garantizarse la fiabilidad de la protección de la infancia en línea;

11 que la creación de confianza, fiabilidad y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, así como la protección de los datos personales, exigen una mayor cooperación y coordinación a nivel internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, empresas privadas y otras partes interesadas en sus respectivas funciones y responsabilidades;

12 que se fomente la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo ya que ello sienta las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y las actividades de investigación conjuntas e intercambiar prácticas óptimas;

13 que es preciso fortalecer las asociaciones público-privadas a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;

14 que la innovación debe integrarse en políticas, iniciativas y programas nacionales a fin de promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico mediante asociaciones multipartitas, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y en desarrollo para facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos;

15 que debe mejorarse constantemente la cooperación internacional entre la UIT y todos los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas, otros asociados e interesados a fin de luchar por un desarrollo sostenible por medio de las telecomunicaciones y las TIC;

16 que los Miembros de la UIT y demás interesados deben cooperar para lograr los objetivos y metas de la Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC a fin de construir y desarrollar la sociedad de la información, reducir la brecha digital, y cumplir puntualmente los **Objetivos y las metas de Desarrollo Sostenible tal y como figuran en la Resolución A/70/1 de la AGNU "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones pide a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector, a los Asociados, a las Instituciones Académicas, a los organismos de las Naciones Unidas y a los demás socios y partes interesadas que contribuyan al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.

**Motivos:** Los cambios y adiciones propuestos son indispensables debido a las siguientes necesidades:

• introducir clarificaciones/modificaciones relativas a referencias a Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

• clarificar ciertos enunciados;

• reflejar la tendencia actual del desarrollo y la creciente importancia de la función de las telecomunicaciones/TIC en el desarrollo socioeconómico de la sociedad;

• reflejar las opiniones y propuestas de otras organizaciones regionales, así como los resultados de los debates sostenidos durante la reunión del GADT-17.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_